



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO	FABIO GÓMEZ ZULETA
RADICADO	05001 31 03 009- 2001-00192-00
ASUNTO	-. Dispone el desarchivo del proceso y remite al Juzgado 6º Civil Municipal de Oralidad para el proceso liquidatorio del demandado.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En la forma solicitada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín¹, se ordena el desarchivo del proceso, se reanuda el mismo y se remite a aquella dependencia judicial para que obre en el proceso de liquidación de persona natural no comerciante al que se sometió el señor Fabio Gómez Zuleta, bajo radicado 05001-40-03-006-2022-01367-00.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

¹ Archivo digital No.01.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb450acb843737b1649d39bcb62a9684b4707d040273f6778e2b36775c388b6**

Documento generado en 17/03/2023 03:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>